

SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Ayuntamiento de Leioa



Principio 4: Ética Pública

Indicador: Existe un código de conducta para el personal al servicio de la administración local que detalla estándares y prácticas éticas.



Evidencia documental

<https://leioazabalik.leioa.net/sistema-de-integridad-institucional>



Descripción

El Ayuntamiento de Leioa ha articulado una estrategia integral de integridad pública que reúne, dentro de un mismo sistema, los principales instrumentos destinados a prevenir, detectar y responder ante riesgos de fraude, corrupción, conflictos de interés, irregularidades o conductas contrarias a la ética pública.

Este sistema comprende una declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción, un Plan de Medidas Antifraude, códigos éticos y de conducta diferenciados para cargos electos y para personas empleadas públicas, un Comité Antifraude y de Ética Pública, una matriz para la evaluación de riesgos y un canal interno de denuncias enmarcado en su Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección de las personas denunciante y lucha contra la corrupción. Su visión 360º hace que la estrategia se extienda, además, a los organismos autónomos municipales mediante los correspondientes acuerdos de adhesión.

La práctica resulta especialmente relevante por su enfoque transversal y coordinado. Los distintos elementos no se presentan como actuaciones aisladas, sino como partes de una arquitectura común de integridad que combina prevención, supervisión, evaluación de riesgos, definición de responsabilidades y mecanismos de comunicación de posibles infracciones.

Asimismo, la publicación conjunta de los documentos, acuerdos y herramientas en el Portal de Transparencia facilita su conocimiento tanto por parte del personal municipal como de la ciudadanía.



Ámbito (actividad)

Se establece un marco de ética pública que engloba estrategias, legislación, reglamentos, códigos de conducta y orientación. Este marco da prioridad al bien público, incluidos los aspectos ambientales, sobre los intereses individuales en los procesos municipales de toma de decisiones y garantiza la práctica ética en todas las instituciones públicas y entre el personal municipal.

Información complementaria

<https://leioazabalik.leioa.net/>